

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código M 03.01 F 03
			Versión 6.0
			Vigencia 15/01/2024

RESOLUCIÓN N°

7890

18 DIC 2025

Por el (la) cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por el Decreto 2277 de 1979, Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que las secretarías de educación departamentales y distritales o los organismos que hagan sus veces, "ejercerán, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo", las siguientes funciones: c. "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia".

El(la) señor(a) PAREDES VALLEJO NANCY, identificado(a) con C.C. No. 27259335 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. NAR2025ER040082 de fecha 06/12/2025 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

El(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 285 de fecha 17/07/2023, expedida por la Secretaría de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

De conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL expedido por Universidad Popular Del Cesar-Principal-Valledupar - Cesar, según acta de grado número 132 de fecha 26/09/2025, tiempo de servicio comprendido entre 17/07/2023 al 16/07/2025 (2 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)), labora en la Institución Educativa Bazán del municipio de El Charco (Nar).

De conformidad con fallos jurisprudenciales es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

Los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 11/12/2025 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del C.P.A.C.A.

Revisada y estudiada la solicitud de ascenso se encontró que no cumple con el requisito de idoneidad de título, exigido por el artículo 10 del decreto 2277 de 1979 y 1095 de 2005 artículo 18 del Decreto 709 de 1996, ya que el docente aporto un título con su idoneidad el cual ya estaba utilizado en el ascenso anterior.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código M 03.01 F 03
			Versión 6.0
			Vigencia 15/01/2024

En conformidad con la sentencia C 497 2016 de la H. Corte Constitucional: "La carrera docente es un sistema especial de carrera administrativa de origen legal que regula las relaciones de los educadores con el Estado y que tiene por fundamento el reconocimiento de los principios del mérito, igualdad de oportunidades para el ingreso, permanencia, ascenso y retiro del educador del servicio público educativo, la profesionalización y **dignificación de la actividad docente a través de la definición del escalafón docente**", y por consiguiente, esta actuación es legitimada Constitucionalmente, siendo viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente, con el pago condicionado a la disponibilidad presupuestal que será expedida posteriormente.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ascender al educador(a) PAREDES VALLEJO NANCY, identificado(a) con C.C. No. 27259335 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario(a) de Educación Departamental y apelación ante el Gobernador del Departamento de Nariño, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o al correo electrónico informado por el usuario: nancyparedesvallejo@gmail.com en los términos del art. 56 y concordancia con CPACA, o a la notificación por aviso correspondiente, y Decreto 491 de 28/03/2020.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

18 DIC 2025

Dada en Pasto (Nariño), a los



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN

Secretario de Educación
Gobernación de Nariño

Revisó: Esteban Gómez Moncayo Profesional Universitario G4 Asuntos Legales	02/12/2025	
Proyectó: Juan Manuel Rosero Chamorro Abogado Contratista Apoyo Despacho SED	02/12/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		



ADMINISTRACION DE CARRERA
FORMATO DE SOLICITUD DE
ASCENSO DECRETO 2277 DE 1979

Código H04.01.F02
Página 1 de 1
Versión 5.0
Vigencia 08/01/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, Decreto Extraordinario 2277 de 1979 y sus reglamentos, Decretos 1095 de abril 2005 y 241 del 31 de enero de 2008: solicitud ascenso en el escalafón docente, para lo cual adjunto le información y anexos sus requisitos.

DATOS PERSONALES	
Apellidos: <u>Paredes Vallejo</u>	Nombres: <u>Nancy.</u>
Identificación No. <u>27-259 335</u>	Expedida en <u>El Charco</u>
Dirección Residencia: <u>Vereda Bazar</u>	Municipio <u>El Charco</u>
Teléfono _____	Cel. <u>318 349 6511</u> Correo/E _____
Institución o Centro Educativo donde labora: <u>IE Bazar</u>	
Dirección: <u>Vereda Bazar</u> Municipio <u>El Charco</u> Teléfono <u>313 656 4938</u>	

INFORMACIÓN ACADÉMICA Y DE ESCALAFÓN				
Último título académico: <u>Especialista en Pedagogía Ambiental</u>				
Grado Actual: <u>13</u>	Resolución No. <u>285</u>	Fecha: <u>17/07/2023</u>	Grado al que aspira <u>14</u>	

DOCUMENTOS PRESENTADOS				
No.	DESCRIPCIÓN	EXPEDIDO POR	FECHA	No. de Folios
1	Copia de cédula	Registraduría	02/02/1993	1
2	Certificado no Sanción	Gobernación	23/01/2025	1
3	Certificado no Sanción	SED	13/11/2025	1
4	Certificado de idoneidad.	MEN	26/11/2025	1
5	Constancia Rectora	Rectoría	04/11/2025	1
6	Resolución 285	SED.	17/07/2023	2
OBSERVACIONES				
Acta especialista. Universidad Popular del 26/09/2025 1				
Diploma Universidad popular 26/09/2025 1				

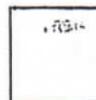
Firma del Educador Nancy Paredes V Huella

Si es necesario relacionar más documentos, utilice hoja adicional

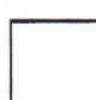


Si los documentos que anteceden no son presentados personalmente por el docente, diligencie lo siguiente:

Autorizo al Señor(a) _____ C.C.No. _____
Para que entregue en mi nombre los mencionados documentos.



Firma del Educador _____ Huella



Firma de quien entrega los documentos _____ Huella



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.259.335

PAREDES VALLEJO

APPELLIDOS

NANCY

NOMBRES

Nancy Paredes Vallejo

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1971

EL CHARCO
(NARINO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

B+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

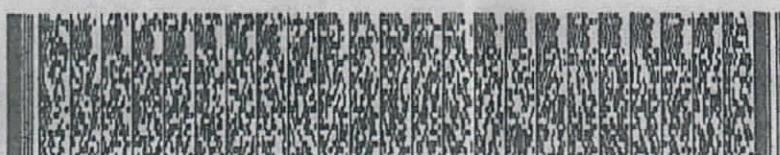
02-DIC-1993 EL CHARCO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *facto en el Paredes Vallejo*

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2304100-00213397-F-0027259335-20100208

0020721137A 1

27172116